

EL PERSONAL INTERINO NO CESA SI SU PUESTO NO SE OCUPA EN EL PROCESO SELECTIVO

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL lo planteó y defendió ya hace un año ([CSIT INFORMA de 16/2/2018](#)).

Hoy lo reiteramos con seguridad y satisfacción, despejando cualquier duda: **el personal interino, sea funcionario o laboral, no cesa si su puesto queda sin adjudicar en concurso de traslados o proceso selectivo de OEP.**

En la Comisión Paritaria del viernes 18 de enero, a propuesta de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos abordado el debate concluyendo:

“El personal funcionario interino y el personal laboral temporal, nombrado o contratado en puestos de trabajo que no hayan resultado cubiertos definitivamente una vez finalizados los procedimientos de cobertura normativamente previstos, o bien hayan dejado de estar reservados a sus titulares, podrán continuar en el desempeño de los mismos, vinculando sus plazas a la siguiente Oferta de Empleo Público, o proceso de provisión que, en su caso, corresponda.”

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

